Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1130 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Asunción, 09 de noviembre de 2010

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, han analizado las Carpeta de Documentaciones y presentan el Dictamen que se transcribe a continuación:

"DICTAMEN Com.Ev.: CO-11-2010

Para: *Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*

De: *Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas*

Asunto: *Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"*

Fecha: *8 de noviembre de 2010*

I- CONSULTA

Se presenta a este Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado de referencia, la Carpeta de Documentaciones, a efectos de elevar el Dictamen a la máxima autoridad institucional para la Resolución de Adjudicación respectiva.

II- ANALISIS

Conforme a los articulos 11º y 64º del Decreto Nº 21909/2003, forman parte del presente Dictamen de Evaluación de Ofertas, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la Licitación de referencia; y para los efectos pertinentes se adjunta los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", del 21 de octubre de 2010.

2. Carpetas conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron su Sobre Oferta.

3. Dictamen del Jefe del Departamento de Informática.

4. Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones que presenta el Cuadro Comparativo de Ofertas C.O.F. Nº 11/10.

Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 Adquisicion de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, aclarando que la falta de documentaciones que relacionan los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

Obra en la carpeta de documentaciones: el Acta de Apertura de Sobres de fecha veintiún de octubre del año dos mil diez, en que se registra la Recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Nº 21.909 Articulo 64º Apartado 2 "Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes").

En el citado acto de apertura de sobres ha presentado oferta las siguientes empresas:

../..

RESOLUCIÓN Nº 1130 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

EMPRESA	OFERTA TOTAL : IVA INCLUIDO
A Y C ELECTRONICA S.R.L	297.500.000.-
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A	338.800.000.-
DATA LAB S.A	385.500.500.-
COMERCIAL BARUA de Wilma Vda. De Barúa	411.160.000.-
TROVATO C.I.S.A.	483.021.000.-
INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto	597.800.000.-
DREI ASOCIADOS S.R.L.	649.800.000.-
TECNOPLAN S.A.	759.775.940.-

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres)

De conformidad al Acta de Apertura de Sobres, las empresas oferentes han presentado todos los requisitos y recaudos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los rangos y límites de cerificación presupuestaria referencial, comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones y previstos en la Ley de Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010, para este llamado es: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3018/2010, PAC Nº 203598 – Adquisición de Notebooks: Adquisiciones de equipos de oficina y computación – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 10 – Dpt. 0, G 339.171.000.-

El 21 de octubre del año en curso, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, solicita por Memorándum Nº 406/2010 al Jefe del Departamento de de Informática, "...dictamen de las ofertas presentadas; DATA LAB S.A., TECNOPLAN S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., O.T.C. S.A., A Y C ELECTRONICA S.R.L., COMERCIAL BARUA, INFOSYSTEMS y TROVATO C.I.S.A., teniendo en cuenta los productos ofertados si se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones"

Por Memorándum Nº 102/2010 del 21/10/2010, el Jefe del Departamento de Informática, remite dictamen del Concurso de Ofertas Nº 11/2010: "Según lo solicitado en Memorando Nº 406/2010, informo que las ofertas presentadas por las firmas Data Lab, TecnoPlan, Drei, InfoSystems, OTC y Trovato Grupo cumplen con lo solicitado. La firma Comercial Barua, según lo verificado, el modelo ofertado no tiene separado el teclado numérico. La firma A y C Electrónica (con oferta más baja), según lo verificado, el modelo ofertado no cumple algunos items o no se visualizan los mismos en la página web (no presento catálogo), como ser: capacidad de Cache, cantidad de puertos USB, tarjeta Express, puerto HDMI; por tanto se recomienda solicitar a la firma que traiga a esta Facultad el equipo ofertado, a fin de la verificación adecuada con el vendedor de la firma, considerando que en su oferta se detalla que cumple todos los requisitos. Asi mismo, en caso de que se verifique que el equipo ofertado no cumple con las especificaciones detalladas, se solicita el mismo procedimiento para la firma con la oferta más baja que le sigue a la firma A y C Electrónica. Atentamente, Fdo.: Lic. Héctor Colmán".

El Decreto 21909/2003 en el Artículo 61º, Numeral 3, refiere que: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo con la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación" y en base a esto se selecciona la oferta de la empresa "A y C Electrónica".

La Unidad Operativa de Contrataciones, por Nota del 22 de octubre de 2010, remitida a la empresa A Y C ELECTRONICA S.R.L. informa cuanto sigue: "...que el Departamento de Informática de nuestra institución, requiere la entrega de catálogos, manual o folleto de las notebooks MARCA HACER15,6 MODELO 57342-4386, o en su defectos una unidad de la misma a los efectos de una verificación adecuada y objetiva y así contar con las informaciones necesarias para una mejor evaluación en el perentorio plazo de 72 horas de recibida esta nota.

../..

RESOLUCIÓN Nº 1430 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Atentamente. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. Coordinador U.O.C."
La Unidad Operativa de Contrataciones, por Nota del 22 de octubre de 2010, remitida a la empresa A Y C ELECTRONICA S.R.L. informa cuanto sigue: "...que el Departamento de Informática de nuestra institución, requiere la entrega de catálogos, manual o folleto de las notebooks MARCA HACER15.6 MODELO 57342-4386, o en su defectos una unidad de la misma a los efectos de una verificación adecuada y objetiva y así contar con las informaciones necesarias para una mejor evaluación en el perentorio plazo de 72 horas de recibida esta nota. Atentamente. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. Coordinador U.O.C."
La empresa A Y C ELECTRONICA S.R.L. por nota del 27 de octubre del año en curso, con referencia Mesa de Entradas UOC Nº 1358 de la misma fecha, eleva respuesta a lo solicitado: "Ref. Nota recibida en fecha 22/10/2010. LCO No. 11/10 Adquisición de notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales... Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de poner a vuestra disposición el catálogo de la notebooks MARCA HACER 15.6 MODELO 5734Z-4386. FDO. Edgar D. Amarilla, Socio Gerente"
El Jefe del Departamento de Informática por Memorándum Nº 107/2010 del 27 de octubre de 2010, remite dictamen del Concurso de Ofertas Nº 11/2010: "Según el catalogo del modelo ofertado por la firma A y C Electrónica, remitido según nota de fecha 27 de octubre del 2010, de la notebook marca ACER MODELO 5734Z-4386, se observan los siguientes puntos:
La capacidad de Cache es inferior a lo solicitado.
El Bus de Datos (FSB) es inferior a lo solicitado.
La cantidad de puertos USB es inferior a lo solicitado.
El teclado es ingles
No cuenta con tarjeta Express
No cuenta con puerto HDMI
Atentamente. Fdo.: Lic. Héctor Colmán".
Continua diciendo en el Numeral 4 del Artículo 61" del Decreto 21909/2003: "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"; consecuentemente de acuerdo a los términos del llamado la oferta de la firma A y C Electrónica S.R.L. no cumple con las condiciones requeridas por la Convocante, por tanto corresponde descalificarla y proceder a la evaluación de la segunda oferta más baja en precio.
El 29 de octubre del año en curso, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, solicita informe por Memorándum Nº 423/2010 al Jefe del Departamento de de Informática: "En referencia al Concurso de Ofertas 11/2010 "Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", remito los antecedentes a los efectos de realizar la verificación de las especificaciones técnicas de la segunda oferta a ser considerada para su estudio y evaluación. La misma deberá adecuarse a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones."
Por Memorándum Nº 109/2010 del 01 de noviembre del año en curso, el Jefe del Departamento de Informática, remite dictamen del Concurso de Ofertas Nº 11/2010: "Según las verificaciones técnicas realizadas al equipo ofertado por la firma O.T.C. S.A. (marca MSI, modelo CR 620), se informa que el mismo cumple con las especificaciones solicitadas. Atentamente, Fdo. Lic. Héctor Colmán"
La Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum Nº 424/2010 del 1 de noviembre de 2010, remitido al Director Administrativo y Financiero presenta el Cuadro Comparativo de Ofertas C.O.F. Nº 11/10, que se transcribe:
"En referencia al Concurso de Ofertas Nro. 11/10 Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, remito el Cuadro Comparativo de Ofertas y Recaudos Legales de las Firmas Comerciales; DATA LAB S.A. TECNOPLAN S.A. DREI ASOCIADOS

../..

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1130 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

S.R.L. O.T.C. S.A. A Y C ELECTRONICA S.R.L. , COMERCIAL BARUA, INFOSYSTEMS y TROVATO C.I.S.A con las aclaraciones y modificaciones aritméticas de conformidad a la que establece el Art. Nº 59 del Decreto 21.909/03 de la siguiente ofertas:

1.- La Oferta presentada por la Firma Oficina Técnica Comercial S.A posee un error aritmético en el Precio Total:

Oferta Original Presentada

Precio Unitario: 4.980.000 x 70: 338.800.000.-

Oferta Corregida

Precio Unitario: 4.980.000 x 70: 348.600.000.-

El monto correcto es de Gs. 348.600.000 que ha sido subsanado en el cuadro comparativo de ofertas.

2.- En la Oferta Presentada por la Empresa TROVATO C.I.S.A en su formulario de listas de precios no presenta procedencia de los productos a ser adquiridos.

Disponibilidad Presupuestaria

A los efectos de la Evaluación de las ofertas, se informa que los limites establecidos para el proceso de contratación conforme obra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro 3018/2010 PAC ID Nro 203598 Objeto de Gasto 540 con Fuente de Financiamiento 10 es de Gs. 339.171.000.

La oferta a ser evaluada cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, deberá se adecuada a la Disponibilidad Presupuestaria existente de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido si corresponde	Monto total IVA incluido
1	43211503-001	Notebooks	MSI	China	Unidad	Unidad	1	68	4.980.000	338.640.000
										338.640.000

Atentamente, Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo; Coordinador U.O.C.

El 5 de noviembre de 2010, el Director Administrativo y Financiero, providencia la Carpeta de Documentaciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", "...A los Miembros del Comité de Evaluación para el Dictamen de Adjudicación".

Teniendo en cuenta que la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, establecen que durante el proceso de evaluación deberán ser analizados el cumplimiento de las especificaciones técnicas, expresando en el Artículo 58º Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones Segundo Párrafo "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial en discrepancia con lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato..." y en el Tercer Párrafo sigue diciendo "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas y omisiones significativas, oferente pretenda su aceptación".

De esta forma se procede analizar las documentaciones de la firma Oficina Técnica Comercial S.A., que presentó la segunda oferta más baja en precio, por el monto de G. 348.600.000.- IVA incluido. La carpeta oferta no tiene observación alguna durante el proceso de apertura y

..//..

elaboración del dictamen técnico, concordando con las condiciones y la normativa legal expuesta en el párrafo próximo anterior de este Dictamen del Comité de Evaluación.
Que en los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un acto de apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar disminuir las cantidades de los equipos a ser adquiridos en la presente adjudicación, por superar la oferta de la firma Oficina Técnica Comercial S.A., las previsiones presupuestarias de la Convocante.
La UOC, imprime la propuesta del Cuadro de Precios Adjudicados que está debidamente firmado por el Coordinador Lic. Edgar Cardozo, y forma parte del presente dictamen.

III- CONCLUSIONES

Por tanto considerando todas las documentaciones presentadas, y que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3018/2010 expone los rangos autorizados para el PAC Nº 203598 con la descripción Adquisiciones de Notebooks: Adquisiciones de equipos de oficina y computación – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 10 – Dpt. 0, G 339.171.000.-; el Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, DICTAMINA: Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA" a la firma que presentó la segunda mejor propuesta económica, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Convocante, en este caso la empresa OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., hasta el monto de G. 338.640.000.- (Guaranies Trescientos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil) incluido los impuestos si corresponde.
Presentar la propuesta de adjudicación de conformidad al:

Cuadro de Precios Adjudicados a la Oficina Técnica Comercial S.A.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido si corresponde	Monto total IVA incluido
1	43211509 001	Notebooks	MSI	China	Unidad	Unidad	1	68	4.980.000	338.640.000
Total Adjudicado a la Empresa Oficina Técnica Comercial S.A. – IVA incluido si corresponde (Fuente: Cuadro de Precios Adjudicados presentado por la UOC)										338.640.000

De conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Art. 63" Convenios Modificatorios en Adquisiciones... la propuesta de adjudicación podrá ampliarse hasta el 20% (veinte porciento) por cada ítem, de acuerdo a los requerimientos institucionales.

IV- RECOMENDACIONES

La adjudicación recomendada debe comprenderse a las descripciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución

../..

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1130 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

final.
Es el dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer. Fdo.: Miembros del Comité".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite "…las documentaciones referentes al Concurso de Ofertas Nro. 11/10 Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a los efectos de solicitar la resolución de adjudicación de la Máxima Autoridad".

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Adjudicar a la firma OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Adquisición de Notebooks para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" hasta el monto de G. 338.640.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil) incluido los impuestos si corresponde, de conformidad al:

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido si corresponde	Monto total IVA incluido
1	43211500-001	Notebooks	MSI	China	Unidad	Unidad	1	68	4.980.000	338.640.000
Total Adjudicado a la Empresa Oficina Técnica Comercial S.A. – IVA incluido si corresponde (Fuente: Cuadro de Precios Adjudicados presentado por la UOC)										338.640.000

Art. 2° De conformidad a las disposiciones del Estatuto de la UNA, Artículo 43º Inc. a), el Decano suscribirá el contrato en representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del Contrato.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano

AP/OGF/FHD/cg.-

..//..